

AGENDA DE CONSUMO



2014-2015



OMIC



Edita: Ayuntamiento de Avilés
Oficina Municipal de Información
al consumidor, OMIC

Tirada: 4.000 ejemplares

Imprime: Ecoprint

D.L.: XXXXXX





ÍNDICE

· Presentación.....	pág. 06
· 01 - Arbitraje de Consumo	pág. 08
· 02 - Consume con cabeza.....	pág. 12
· 03 - Garantías.....	pág. 16
· 04 - Desistir de la compra.....	pág. 24
· 05 - Revisiones de gas.....	pág. 28
· 06 - Venta a domicilio.....	pág. 32
· 07 - Certificado de Eficiencia Energ. Edificios....	pág. 36
· 08 - Direcciones de interés	pág. 38
· Notas.....	pág. 54



DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

Dirección

Población

Provincia

Nº Teléfono

D.N.I.

Cuenta Bancaria

Matricula Vehículo

Nº Seguro

Profesión

Lugar de Trabajo

Nº Teléfono

FECHAS PARA RECORDAR





NOTAS



A large rectangular area enclosed by a double green border, containing 20 horizontal dotted lines for writing notes.



PRESENTACIÓN

Como mayor novedad que se encontrará la ciudadanía, en esta **Agenda**, es el cambio de la periodicidad de la propia Agenda, que pasa de ser anual, como venía siendo hasta ahora, a ser bianual con lo que respondemos a la situación económica en la que nos encontramos.

Por otra parte, ya entrando en los contenidos de la misma, recopilamos varios temas que, sin haber tenido novedades legislativa, si han sido y siguen siendo protagonistas en el día a día.

Así, hacemos mención a temas como las ventas domiciliarias por ser un sistema, cada vez más usado por las distintas empresas prestadoras de servicios tales como; gas, electricidad, telefonía, etc. Aunque su regulación ha sido fijada hace ya bastante tiempo, la realidad es que cada vez más se recurre, por parte de los prestadores de servicios, a visitar a posibles clientes en sus domicilios, por lo que nos parece interesante incluir este tipo de ventas.

Lo mismo ocurre con las garantías, aunque ya hace tiempo de su regulación, es motivo, una vez más de nuestra atención por lo que se ha abordado el tema con una exposición de las diferentes tipos de garantías que podemos encontrar en nuestras actividades como

Otro tema que nos ha parecido volver a retomar, ya que todos los años es motivo de reclamaciones, es las revisiones del gas, que aunque, desde el servicio de consumo, se viene llamando la atención, de forma periódica, con consejos para ello, la realidad es que cada vez son más las personas, y de forma muy especial, por no decir exclusiva, mayores, que suelen ser víctimas de engaño con cobros desproporcionados.





También incorporamos dos apartados de consejos sencillos: Consume con cabeza y Me devuelve el dinero, con los que se intenta, mediante mensajes sencillos y directos acercar y aclarar a las personas consumidoras la problemática más cotidiana.

Por último, se incorpora, como novedad legislativa, el certificado de eficiencia energética cuya obligatoriedad afecta tanto a la venta de viviendas como a los alquileres.

Pedro García Rodríguez

Concejal de Consumo



01

ARBITRAJE DE CONSUMO



ARBITRAJE DE CONSUMO

Su **OBJETIVO** es resolver conflictos que pudieran surgir en las relaciones de consumo entre consumidor/a y empresa prestadora de servicio, (siempre que se trate de materias de libre disposición).

Es **ALTERNATIVO A LA VÍA JUDICIAL**: el arbitraje excluye el juzgado y viceversa. No pueden conocer los dos órganos del mismo asunto.

GARANTE de los derechos de las partes en conflicto, se rige por los principios de audiencia, contradicción, igualdad, gratuidad y confidencialidad, y está sujeto a un procedimiento recogido básicamente en el RD 231/2008 de 15 de febrero de arbitraje de consumo y a la Ley 60/2003 de 23 de diciembre de Arbitraje.

Es **VOLUNTARIO**: la adhesión al sistema es voluntaria para ambas partes.

La adhesión de la empresa (que puede ser limitada) se manifiesta: a través de la oferta pública de adhesión al sistema arbitral, a través de convenio firmado puntualmente para un caso concreto; a través de cláusula incorporada a contrato, y también con la utilización del distintivo público de adhesión al sistema arbitral.

ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO



ARBITRAJE DE
CONSUMO

Se pueden consultar las empresas adheridas en las webs: www.consumoastur.es y en www.inc.es o en su **oficina de consumo**.

El consumidor/a puede solicitar el arbitraje de consumo, cumplimentado el oportuno modelo de solicitud, que tendrá disponible en su oficina de consumo; o bien haciéndolo constar de forma inequívoca su voluntad de someter el asunto a conocimiento de Junta Arbitral.





RÁPIDO: 6 meses es el plazo máximo para resolver.

GRATUITO: con excepción de periciales que solicite el interesado o recurso de anulación que sólo cabe en supuestos tasados por la ley.

EFICAZ ya que pone fin al conflicto, resolviendo en equidad salvo que las partes soliciten expresamente el arbitraje se celebre en derecho (supuestos excepcionales)

VINCULANTE Y EJECUTIVO para las partes, ya que el laudo o resolución es título suficiente para su ejecución judicial, en caso de incumplimiento.

PROCEDIMIENTO

SOLICITUD DE ARBITRAJE a través de un **modelo normalizado** que la Junta Arbitral de Consumo pone a disposición de los consumidores y usuarios; y que deberá ir acompañada de la documentación interesada. Modelo que no es esencial, ya que lo realmente importante es que quede de manifiesto la voluntad inequívoca de someter el asunto al arbitraje de consumo.

I.- La Junta Arbitral resuelve su **admisión a trámite**, salvo que la solicitud sea infundada, no haya afectación de derechos o intereses legítimos o concurren intoxicación, lesión, muerte, indicios racionales de delitos incluido daños y perjuicios derivados de ellos.

II.- Una vez admitida a trámite, se intentará la **mediación** en busca de una solución satisfactoria para ambas partes. Y si no prospera, el procedimiento continua su curso para que sea finalmente el arbitro/s quienes resuelvan a través del laudo.

III.- Si la mediación no prospera, se constituye el **Colegio arbitral**, árbitros que actuarán de acuerdo con princi-





pios de imparcialidad, independencia y confidencialidad y sujetos a responsabilidad; debiendo estar acreditados ante la Junta Arbitral. Según el asunto, el Órgano Arbitral puede estar formado por:

- **Árbitro único:** actúa en asuntos de cuantía inferior a 300 € y de escasa complejidad, o
- **Tres árbitros:** uno como representante de la empresa, otro de los consumidores y un tercero que actúa como Presidente y es designado por la Administración.

Antes de de la audiencia: la empresa puede formular **reconvención** (es decir la empresa plantea sus pretensiones frente al consumidor/a), y el consumidor/a podrá ampliar o variar las suyas por causas sobrevenidas que interesen al caso.

IV.- La audiencia: se cita a la vista a los árbitros designados y a las partes que podrán acompañarse de pruebas y alegaciones que estimen. No es imprescindible la presencia de las partes y sí la de los árbitros. Se invita a las partes a un acuerdo, dándoles turno de palabra. Si la audiencia no termina con acuerdo el Órgano Arbitral resuelven a través del:

V.- LAUDO que obliga a las partes y resuelve con fuerza ejecutiva el conflicto tal que ante su incumplimiento se puede solicitar su ejecución al Juzgado de Primera Instancia – sin abogado ni procurador. Frente al laudo solo cabe:

- solicitud de **acclaración y complemento, corrección de errores** (sin modificar fondo del asunto): plazo de 10 días
- **acción de anulación** ante la Audiencia Provincial, por motivos tasados en la ley y no sobre fondo de la decisión: plazo 2 meses.
- **recurso revisión** del Laudo ante la Sala de lo Civil del TS, o del TSJ por motivos tasados en artículo 510 de Ley de Enjuiciamiento Civil (violencia, falsedad...): plazo de 3 meses.





02

CONSUME CON CABEZA

CON RESPONSABILIDAD
Y CON RESPETO
AL MEDIO AMBIENTE





QUÉ NECESITAMOS COMPRAR Y QUÉ NOS QUIEREN VENDER

Antes de ir a la compra hacer una lista de lo que necesitamos compra, dándonos un pequeño margen de tres o cuatro productos más (dependiendo del bolsillo), a elegir en el mismo momento de la compra. De esta forma satisfacemos con inteligencia el impulso de comprar lo que los establecimientos quieren vendernos de forma muy atractiva.

EL PRECIO: "Segunda unidad al 50%", "X producto gratis"...

Lea con atención las ofertas, y calcule si realmente le ofrecen alguna ventaja económica. Compárelo con el precio de otros de la misma clase.

Que el precio no sea lo único que decida la compra, piense en la necesidad real, en la calidad.

EL ETIQUETADO, informa sobre:

- ingredientes, grasas vegetales o animales, calorías, proteínas, grados de alcohol en su caso, peso neto...
- modo de empleo, condiciones de conservación...
- fecha de caducidad en productos perecederos (precocinados, carnes, pescados...) Nos indica que superada la fecha, el consumo puede suponer un peligro para la salud. Siga las instrucciones de conservación y consumo.
- consumo preferente: Nos indica que superada la fecha, el producto puede consumirse sin riesgo para la salud, pero con una posible disminución en sus cualidades olor, sabor...no obstante compruebe siempre que el envase está intacto, su aspecto, olor y sabor y siga instrucciones de consumo (una vez abierto consumir antes de tres días...)





- lugar de origen o procedencia: fabricante o envasador o vendedor en el UE, y su domicilio.

De forma habitual, **llene la cesta de la compra con:**

Alimentos de temporada, son más sanos y baratos.

Productos de la tierra... con ello evitará otros que deben recorrer miles de kilómetros y cuyos procesos de maduración son menos naturales.

Compre **productos a granel**, y así pagará sólo la cantidad que va a usar.

Evite productos que se presentan en embalajes inútiles, constituyendo únicamente un reclamo a la vista. Recuerde que ese embalaje inútil tiene un coste para usted y para el medio ambiente, e irá a la basura.

EVITE RESIDUOS como:

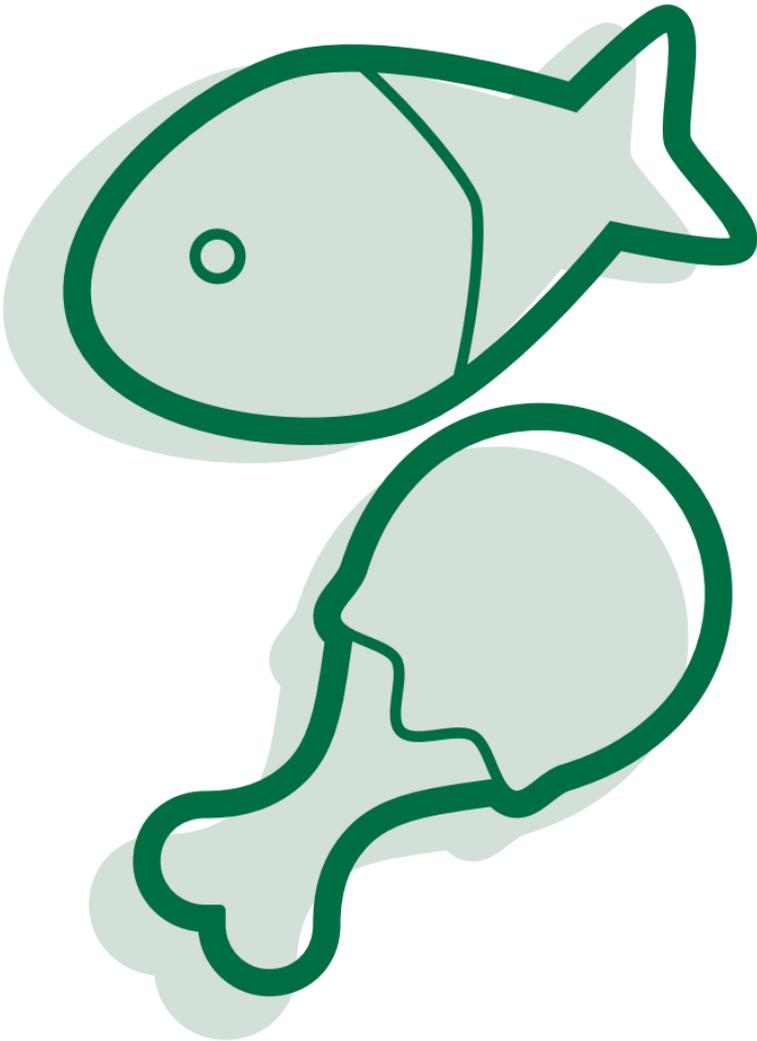
Tirar alimentos a la basura. Sea previsor y compre las cantidades a consumir, aunque sea en días diferentes.

Coloque adecuadamente los alimentos en la nevera, para facilitar su conservación, y congele aquellos que pueda aprovechar.

Utilice bolsas reutilizables para la compra; evitando el uso de bolsas de plástico.

Evite embalajes excesivos e inútiles.







03

GARANTÍAS

EN LA COMPRA
O REPARACIÓN DE
BIENES DE CONSUMO





1. GARANTÍA DE COMPRA

La compra debe ajustarse al uso convenido, debe ser apta para el uso ordinario del bien, presentar la calidad y prestación habitual habida cuenta de la naturaleza del bien, de la publicidad, el etiquetado...

Quedan excluidos los animales ya que no son bienes de consumo, la electricidad, agua, gas (sin envasar), los adquiridos por venta judicial y los de segunda mano adquiridos en subasta administrativa.

I.- GARANTÍA LEGAL: la da la propia factura. Si bien no caben cláusulas que los limitan o excluyan en perjuicio del consumidor.

El vendedor responde, y cuando sea imposible o muy difícil dirigirse a él responderá el fabricante del bien o importador.

El plazo de garantía legal es de **2 años** desde la entrega del bien y **1 año** si el bien fuera de segunda mano.

Durante los **6 primeros meses** desde la entrega del bien (nuevo y de segunda mano) la falta de conformidad que surja se presume ya existía cuando el bien se entregó. Sin embargo esa presunción desaparece si se manifiesta con posterioridad, correspondiendo al usuario-consumidor la carga de la prueba.

No habrá lugar a responsabilidad respecto a aquellas faltas de conformidad que el consumidor y usuario conociera o no hubiera podido fundadamente ignorar en el momento de la compra, como es el caso de los vicios aparentes.





Si la compra de un bien conlleva también su instalación, la falta de conformidad que resulte de una incorrecta instalación por el vendedor se equipara a la del bien.

La acción para reclamar prescribirá a los 3 años desde la entrega del bien.

DERECHOS

1. El consumidor podrá elegir entre **la reparación del bien o su sustitución**, sin que ello le suponga gasto alguno (gastos de envío, mano de obra o materiales), y quedando en suspenso los plazos de garantía mientras se ejerza dicho derecho.

Sin embargo, si la opción elegida es considerablemente mas costosa que la otra, y por tanto no razonable, el vendedor será quién elija la forma de saneamiento.

La opción de sustitución del bien, esta excluida respecto a los bienes de segunda mano, o que no sean intercambia-bles por otros de la misma especie y calidad.

En cuanto a los plazos, dice el RD 1/2007 TRLGDCU que cualquiera de las formas de saneamiento elegidas deberá llevarse a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes. Si la opción elegida no pusiera el bien en conformidad, el consumidor /usuario podrá optar por la otra opción.

2. En defecto de lo anterior, el consumidor podrá elegir entre **rebaja del precio y la resolución del contrato**, es decir si el consumidor no puede ejercer la opción anterior, o ésta no se hubiera llevado a cabo en plazos razonables o sin mayores inconvenientes para le consumidor.

3. El consumidor/a tendrá derecho a ser **indemnizado por los daños y perjuicios** derivados de la falta de conformi-





dad, de acuerdo con la legislación civil y mercantil; siendo por tanto competencia judicial su resolución.

II.- GARANTÍA COMERCIAL: adicional a la garantía legal.

No puede limitar o excluir los derechos reconocidos en la garantía legal , y si ampliarlos en beneficio del consumidor.

Obliga a quién la ofrece en las condiciones establecidas en el documento de garantía y en la publicidad (plazos, derechos...) A petición del consumidor deberá formalizarse por escrito u otro soporte duradero, no obstante cuando se trate de bienes de naturaleza duradera esta garantía siempre deberá constar por escrito o en cualquier otro soporte duradera.

La acción para reclamar lo dispuesto en esta garantía prescribe a los 6 meses.

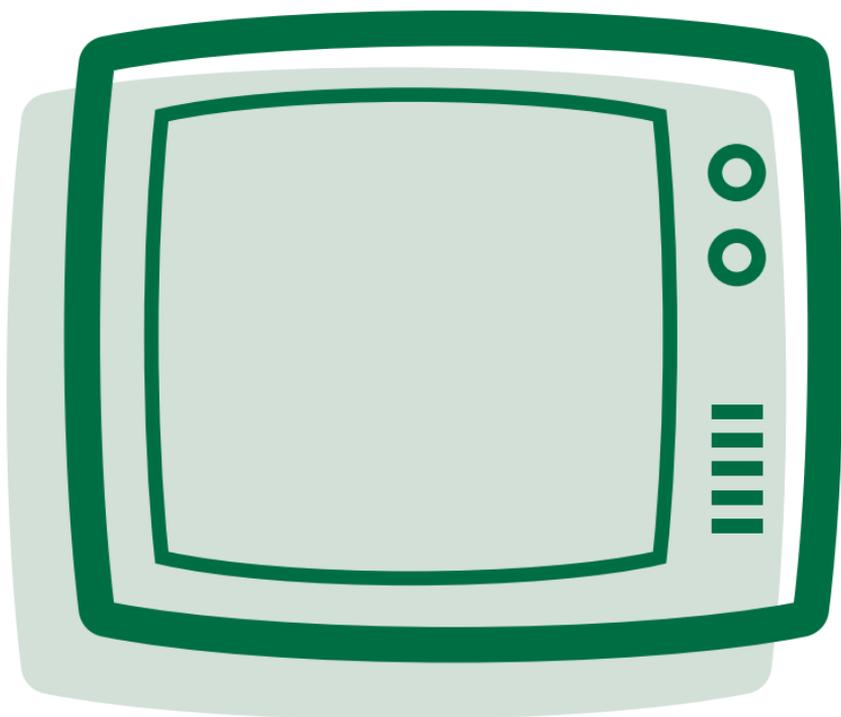


2. GARANTÍA DE REPARACION

2.1 APARATOS DE USO DOMÉSTICO

Los servicios de asistencia técnica otorgaran una garantía mínima de **tres meses**, a contar desde la fecha de entrega del aparato. Será una garantía total y gratuita sobre la reparación.

Quedando exentos de dicha responsabilidad si el aparato ha sido manipulado por terceros, la avería es consecuencia de un uso inadecuado o fuerza mayor, o bien el usuario no hubiera aceptado la reparación de averías ocultas previamente informadas.





2.2 TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

La garantía la da la propia factura, y será de **3 meses o 2000 kilómetros** recorridos desde la entrega del vehículo, salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo mayor de duración.

Producida una avería en garantía de reparación, el taller garante deberá repararla gratuitamente, indicando al usuario si la reparación la hará el mismo taller u otro.

El taller no se responsabilizará de las piezas aportadas por el propio usuario/a, ni tampoco de avería sobrevenida en relación a reparaciones anteriores cuando el fallo mecánico se derive de la no aceptación por el usuario de la reparación de anomalías comunicadas; tampoco responde de aquellos supuestos en que el vehículo sea manipulado o reparado por terceros ajenos al taller.

2.3 REPARACIONES DE HOGAR

La garantía, sus condiciones y periodo de duración deberán constar en la factura y en el presupuesto en su caso. El decreto que lo regula **NO** establece plazo mínimo alguno.

Por tanto si el usuario/a decide hacer alguna obra o reparación en su hogar, es preciso compruebe y solicite del prestador de servicio que la garantía quede reflejada en la factura.



GARANTIAS EN LA COMPRA DE VIVIENDA

VIVIENDA NUEVA

Las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán de los daños materiales ocasionados en el edificio y en los plazos que a continuación se describen, contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

Durante 10 años: Todos los agentes que intervienen en el proceso de edificación responden por los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, soportes, vigas, forjados, muros de carga u otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

Durante 3 años: Todos los agentes que intervienen en el proceso de edificación responden de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que incumplan los requisitos de habitabilidad (ruidos, aislamientos térmicos etc.).

Durante 1 año: El constructor responde de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras.



VIVIENDA DE SEGUNDA MANO

El vendedor responde frente al comprador del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida, aunque los ignorase. No será responsable de los defectos manifiestos o que estuvieren a la vista, ni tampoco de los que no lo estén si el comprador es un perito que, por razón de su oficio o profesión, debía fácilmente conocerlos. La acción se extinguirá a los **6 meses**, contados desde la entrega de la cosa vendida. (1484 a 1591 del Código Civil).

Si la vivienda objeto de compra hubiese sido construida después de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación (6 de mayo del 2000), habrá que estar a lo que disponga el propio Código Civil y el **art. 17** y siguientes de la ley de ordenación de edificación, expuesto anteriormente respecto a la vivienda nueva.





04

DESISTIR DE LA COMPRA

¿ME DEVUELVE EL DINERO?



El establecimiento vendedor, con carácter general, **NO ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVERLE EL DINERO** salvo que:

El vendedor ofrezca la devolución en el ticket de compra, carteles, contrato... ya que lo que publicita le obliga.

La compra se haga fuera de establecimiento mercantil, o a distancia (por Internet, a domicilio...) en estos caso el RD 1/2007 que aprueba el texto refundido de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios da un plazo de 7 días para ejercer el desistimiento (plazo que aumentará a 14 días naturales a partir de junio de 2014 a tenor de la directiva comunitaria 2011/83)

O bien que el motivo de la devolución tuviera su origen en la garantía de compra del bien.

ANTES DE DECIDIR LA COMPRA, COMPRUEBE:

Si existe plazo de devolución, y en que condiciones se puede ejercer (plazos, cajas, envoltorios...)

Si la devolución se ofrece en dinero o a través de un vale.

El vale suele ser el instrumento más habitual utilizado por el comercio para la devolución, pudiendo limitarlo a su criterio (no se admite en rebajas u otras promociones, válido por tres meses ...).

Formas de pago admitidas (tipos de tarjetas...)



UNA VEZ DECIDIDA LA COMPRA:

Exija la factura y consérvela, al menos durante 2 años (o un año en bienes de segunda mano).

Evite en la medida de lo posible la manipulación de terceros durante el tiempo que el bien este en garantía.

Compruebe el estado del producto en el momento de la compra, tenga en cuenta que el vendedor no responde de faltas de conformidad que el consumidor y usuario conociera o no hubiera podido fundadamente ignorar en el momento de la compra o contrato.





05

REVISIONES DE GAS





Según el Reglamento Técnico de Gases, las instalaciones de gas estarán sometidas a un control cada cinco años. Cuando este control se realice en instalaciones que reciben gas desde redes de distribución (gas natural o gas licuado del petróleo, conocido como GLP), se denomina «inspección periódica». Para los casos de Instalaciones desde envases para uso propio, como, por ejemplo, bombonas de butano, propano, etc, se denomina «revisión periódica».

1.- La inspección periódica para las instalaciones que usan gas que viene por redes de distribución y no de envases para uso propio. (por ejemplo, el suministro de gas natural)

- Es obligatoria cada cinco años
- Debe ser realizada por los distribuidores del gas, y dentro del año natural de vencimiento de este período.
- El distribuidor puede cobrar el coste de ella, aplicando las tarifas fijadas por la administración de Industria.

En estos casos el procedimiento a seguir es:

- El distribuidor deberá comunicar a los usuarios, con una antelación mínima de cinco días, la fecha de la visita de inspección que realizará, solicitando que se le facilite el acceso a la instalación el día indicado.
- La inspección será realizada por personal propio o contratado por el distribuidor.
- Si no fuera posible efectuar la inspección por encontrarse ausente el usuario, el distribuidor notificará a aquella la fecha de una segunda visita.



2.- La revisión periódica para las instalaciones que usan gas procedente de envases de uso propio (envases como botellas de butano, propano, etc)

- Es obligatoria cada cinco años
- Los usuarios son responsables de encargar una revisión periódica de su instalación
- Puede utilizar para realizarla los servicios de cualquier empresa instaladora de gas siempre que sea autorizada para estas funciones.
- Cuando la revisión sea favorable, la empresa que hace la revisión cumplimentará y entregará al usuario un certificado de revisión, según los modelos oficialmente establecidos.
- La revisión no es obligatoria en las instalaciones con un único envase de capacidad inferior a 15 Kg. (botella de butano, propano, etc) conectado por tubería flexible o acoplado directamente a un solo aparato de gas móvil (por ejemplo, una botella de butano unida a una estufa, o unida a una cocina). Cuando haya más de un aparato, o el envase sea superior a 15 Kg. necesita instalación y por tanto también revisión (por ejemplo una bombona unida a cocina y calentador de agua)

CONSEJOS

No deje entrar en su domicilio, ni firme servicio alguno con empresas a las que usted no haya requerido sus servicios, a pesar de la insistencia que estas manifiesten, incluso si amenazan con cortar el suministro, o argumentasen ser "Inspectores de Gas" o inspectores del Principado.

Ante la presencia de empresas cuyos servicios no se hayan solicitados, o para el caso de las inspecciones, no haya





sido previamente notificada por el distribuidor, debe tener en cuenta:

- Si su certificado está en vigor, antes del período de los cinco años nadie puede imponerle una inspección o revisión, salvo que realice algún tipo de modificaciones en las instalaciones
- No deje entrar en su domicilio a nadie antes de estar seguro de que lo que le ofrecen está dentro de sus necesidades
- Pida presupuesto previo y lea detenidamente el documento, antes de dejar entrar, firmar y aceptar el servicio, ya que a veces bajo la disculpa de una revisión se está realizando y entregando a la firma un contrato de mantenimiento de los aparatos de gas.
- Tener siempre claro que si no hemos solicitado previamente el servicio de la empresa, lo mejor es no dejar que tome la iniciativa bajo ninguna circunstancia.

En el caso de inspecciones, previamente notificadas por el Distribuidor, compruebe, antes de dejar entrar a nadie en su domicilio, que la persona representa a la empresa autorizada por él, en caso contrario, no permita ninguna actuación

En el caso de que sea realizada una revisión, siempre solicitada y aceptada por usted, y esta sea satisfactoria debe exigir el correspondiente certificado a la empresa contratada

Los reguladores de las botellas de gas y los tubos flexibles pueden ser sustituidos por el propio usuario

Ante cualquier duda, relacionada con la visita de estas empresas cuyos servicios no ha solicitado, antes de dejar entrar o firmar cualquier servicio infórmese llamando a la OMIC: 985 52 11 55.



06

VENTA A DOMICILIO





La venta a domicilio es una forma de comprar o modalidad de contrato cada vez mas habitual en la práctica de consumo, dotada de regulación específica (RD 1/2007, Ley de Comercio Interior Principado...) que pretende otorgar una mayor nivel de protección al consumidor/usuario. Se caracteriza por:

Ser una compra irreflexiva que genera en el consumidor/a de forma inmediata y sin lugar a reflexión la necesidad de comprar o contratar algo que anteriormente ni siquiera se había planteado, y que además no puede ver ni constatar sus virtudes. Para ello el vendedor/comercial utiliza **técnicas de venta que buscan calar en las necesidades del consumidor/a y generar ciertas expectativas** por ejemplo, la venta a personas mayores de productos "beneficiosos para la salud" como colchones, mantas... o bien la oferta de bienes acompañados de importantes regalos, u ofertas económicas irrechazables...

El consumidor/a tiene el **derecho al desistimiento** y, por tanto, a la **revocación** del contrato. Disponiendo del **plazo de 7 días** desde la firma o la entrega del bien si es posterior (**serán 14 días** con la modificación de TRLGDCU, que entrará en vigor el 13/06/2014). Y dado que le corresponde la carga de la prueba, debe ejercer dicho derecho de forma que le quede constancia, aunque sin necesidad de dar justificación alguna ni penalización. El contrato de compraventa debe contener obligatoriamente dicho documento de desistimiento, con los datos de la empresa.

ANTES DE DECIDIR LA COMPRA:

- **Asegúrese de qué empresa** es el comercial que llama a su puerta (si es o no de alguna contratada por usted).
- **Si ya tiene contratado** el servicio con otra empresa, compruebe **sin prisas ni presiones**, que todas las condiciones son efectivamente mejores para sus intereses y que los servicios prestados son los mismos o mejores.





- **No entregue** copia de ningún recibo. Si es un comercial de su empresa ya deben tener sus datos.
- **No firme** ningún tipo de contrato sin leerlo detenidamente, ni tener plena certeza de que lo contratado se ajusta a lo ofertado y que entra dentro de sus necesidades reales. Ante cualquier duda, solicite le deje una copia y aplace la firma para otro día.
- **No acepte** como válidas las condiciones y ventajas que se le ofrezca de forma verbal, por el vendedor. Si estas no vienen contempladas en el contrato no tendrán ninguna validez legal en caso de conflicto.
- **No se deje presionar** ni acepte como motivo para su contratación, manifestaciones como “que el resto de vecinos ya lo han firmado”, los “beneficios saludables” que reportan, etc
- **Reflexione** sobre la oportunidad de compra, el precio, la financiación.

Ante cualquier duda no firme nada, por mucho que insista el comercial, o bien, solicite que le deje un ejemplar para estudiarlo detenidamente y poder tomar una decisión con convencimiento propio.

Si una vez tenido en cuenta todo lo anterior, se decide por firmar el contrato, DEBE EXIGIR:

- **Que se le entregue**, copia de todos los documentos firmados
- **Que se le entregue** junto con la copia del contrato y antes de firmar, el documento de revocación y que se le informe de forma clara del derecho a desistir que le asiste.





- **Que aparezcan** además de sus datos, los datos correspondientes a la empresa con la que contrata (nombre, CIF, domicilio, etc.) que no deben ser sustituidos por los de comercial y si aparecen estos últimos deben de ser siempre como complementarios, no como principal
- **Que le entreguen** copia perfectamente legible de lo que ha contratado y todas las condiciones que se le han ofrecido.
- **Si va a ejercer o ha ejercido el desistimiento** devuelva cualquier bien que le sea remitido (teléfono, módem, equipos, etc.)





07

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

(RD 235/2013 de 5 de abril en vigor desde 1/06/2013)



Esta **ETIQUETA** debe ser incluida en **toda oferta, promoción y publicidad** dirigida a la venta o arrendamiento del edificio o unidad del mismo.

A = + eficiente

G = - eficiencia

(Si un edificio tiene una calificación G, el técnico certificador deberá incorporar en el certificado las medidas más adecuadas para mejorar su calificación)



CERTIFICADO DE EFICIENCIA será exigible en **nuevos contratos de compra o alquiler**. Pero no respecto a aquellos contratos que ya existiesen a la entrada en vigor del RD, ni cuando éstos se renueven.

El certificado será confeccionado conforme a procedimiento establecido en RD.

Tendrá una validez de **10 años**.

EL PROPIETARIO será el responsable de encargar y renovar el **certificado de eficiencia energética** a técnico competente, cualificado..

Además, deberá conservarlo y presentarlo en el:

Registro de la Consejería de Economía y Empleo
 Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Plaza de España 1, bajo - 33007 Oviedo

TÉCNICOS CUALIFICADOS: El Principado dispone de un Registro de Técnicos, que puede consultar en **www.asturias.es** o en el teléfono 012.



08

DIRECCIONES DE INTERÉS





DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Príncipe Vergara 54 - 28006 MADRID 914 31 18 20
www.aesa.msc.es

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Jorge Juan 6 - 28001 MADRID 901 10 00 99
www.agpd.es

AGENCIA TRIBUTARIA DE AVILÉS

Avenida de Conde Guadalhorce 17- AVILÉS 985 56 63 48
www.aeat.es

ANCED (Asociación Nacional de Centros Educación a Distancia)

Orense 20, 1º - 28020 MADRID 915 55 31 70
www.anced.es

ARCHIVO MUNICIPAL

(Atención público lunes a viernes de 9-13)

Palacio Valdecarzana.- Sol s/n 985 51 06 67

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR ERRORES MEDICOS

Y NEGLIGENCIAS SANITARIAS 948 21 10 08

Arrieta 11 bis 5º planta 21002 PAMPLONA. Fax 948 21 02 69

www.erroresmedicos.com

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA

Y CONSUMIDORES DE AVILÉS

La Cámara 3-4ºC - 33401 AVILÉS 985 56 32 51

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA

Y CONSUMIDORES DE LLARANES

Río Eo Nº 6 - 33460 AVILÉS 985 93 36 07

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA

Y CONSUMIDORES DE VALLINIELLO

Escuelas de Tabiella - 33490 AVILÉS 985 54 82 52

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE LA LUZ Hernán Cortés nº 32, 4º A-33407 AVILÉS	985 57 52 88
ASOCIACIÓN EMPRESAS SERVICIOS A MÓVILES (AESAM) www.aesam.org	902 93 46 12
ASOCIACIÓN USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE) Palacio Valdés 4, 2ºD - 33001 OVIEDO	985 20 12 85 www.adicae.net
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Plaza de España n.º1 - 33401 AVILÉS	985 12 21 00
AGUAS DE AVILÉS Cabruñana 1 - 33402 AVILÉS	985 52 00 22
BANCO DE ESPAÑA Conde Toreno nº 6 - 33004 OVIEDO	985 25 16 22 www.bde.es
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Plaza de Camposagrado nº1- 33401 AVILÉS	985 54 41 11 985 54 43 33 www.avilescamara.com
CASA MUNICIPAL DE CULTURA Plaza Domingo Álvarez Acebal, Nº2 AVILÉS	985 51 04 52 www.ayto-aviles.es
CATASTRO Gil de Jaz 10 - 33071 OVIEDO	985 96 31 18 www.catastro.minhac.es
CENTRO ASESOR DE LA MUJER Fernando Morán 26 AVILÉS.....	985 52 75 46 www.ayto-aviles.es/mujer



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR

Príncipe Vergara 54- 28006 MADRID.....918 22 45 55
<http://cec.consumo-inc.es>

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO - BLIMEA

Avda. Bimenes s/n - 33960 - BLIMEA.....985 67 25 96
www.cfc-asturias.es

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO - RIBADESELLA

Paseo de la Grúa s/n - 33560 RIBADESELLA.....985 92 81 94
www.cfc-asturias.es

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE TINEO

Recinto Ferial s/n. - 33870 TINEO.....985 80 05 58
www.cfc-asturias.es

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE SIERO

Avda. Conde de Santa Bárbara - 33420 LUGONES.....985 26 84 68
www.cfc-asturias.es

CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE VEGADEO

La Entreseca s/n. - 33770 VEGADEO985 63 45 39
www.cfc-asturias.es

CENTRO SERVICIOS MUNICIPALES EL FOCO

Santa Apolonia 126- 33403- AVILÉS.....985 51 49 15
www.ayto-aviles.es

COLEGIO DE ABOGADOS ASTURIAS.....985 21 23 70

Schultz 5- 33003 OVIEDO.....985 22 39 86

Marcos del Torniello nº 27 - 33402 AVILÉS.....985 56 67 20

www.icaoviedo.es

COLEGIO ADMINISTRADORES FINCAS ASTURIAS

Avda. Buenavista 14 bajo- 33006 OVIEDO.....985 27 47 16
www.admifincast.org

**DIRECCIONES DE INTERÉS****NOMBRE/DIRECCIÓN****TELÉFONO****COLEGIO DE MEDICOS DE ASTURIAS**

Plaza América 10, 1º- OVIEDO 985 23 09 00
www.comast.es

COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Plaza Alfonso II El Casto 12 - 33003 OVIEDO 985 21 30 08
www.notariado.org/colegios

**COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS
Y ESTOMATÓLOGOS**

La Lila 15-1ºC- 33002 OVIEDO 985 21 28 96
www.codes.es

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(CMT).**

Carrer de la Marina 16-18 08005 BARCELONA 936 03 62 00
www.cmt.es

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alcalá 47- 28014 MADRID 914 32 96 00
www.cne.es

CONFIANZA ONLINE

Conde de Peñalver 52, 3 ° D - 28006 MADRID 913 09 13 47
www.confianzaonline.org

CONSEJERÍA AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Coronel Aranda 2, 3ª planta - 33005 OVIEDO 985 10 55 00
www.asturias.es

CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Alfárez Provisional s/n- 33005 OVIEDO 985 10 55 00
 Información ley dependencia 900 22 00 31
www.asturias.es

CONSEJERÍA ECONOMÍA Y EMPLEO

Plaza España 1 - 33007 OVIEDO 985 10 55 00
www.asturias.es



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Plaza de España 5, 3º - 33007 OVIEDO..... 985 10 86 01
www.asturias.es

CONSEJERÍA FOMENTO ORDENACIÓN TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Coronel Aranda 2-4ª planta- 33005 OVIEDO985 10 55 00
www.asturias.es

CONSEJERÍA HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Hermanos Menéndez Pidal, 7-9
 Edificio Administrativo Planta 6ª- 33006 OVIEDO.....985 10 55 00
www.asturias.es

CONSEJERÍA PRESIDENCIA

Eduardo Herrera "Herrerita"
 Edificio Buenavista - 33006 OVIEDO.....985 10 55 00
www.asturias.es

CONSEJERÍA SANIDAD

Ciriaco Miguel Vigil 9 - 33006 OVIEDO985 10 55 00
www.asturias.es

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Caveda 14 - 33002 OVIEDO 985 20 43 21
www.consorseguros.es

CONSORCIO TRASPORTES DE ASTURIAS

Marques de Santa Cruz 10-4º
 33007 OVIEDO..... 985203974
www.consorticioasturias.com

CORREOS Y TELÉGRAFOS AVILÉS

Ferrería n.º14 - 33401 AVILÉS.....985 54 63 60
 Servicio de atención al cliente (Madrid) 902 19 71 97
www.correos.es

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------	-----------------

DEFENSOR DEL PUEBLO

Eduardo Dato 31- 28071 MADRID.....	914 32 79 00
www.defensordelpueblo.es	

DEFENSOR DEL PUEBLO U.E.

www.euro-ombudsman.eu.int	
--	--

DELEGACIÓN DE GOBIERNO.....984 76 90 00

Plaza de España 6 – 33071 OVIEDO. Fax.....	985 25 65 64
--	--------------

D. G. DE AVIACIÓN CIVIL.....915 97 83 21

Paseo de la Castellana 67 - 28071 MADRID	915 97 72 31
www.mfom.es/aviacioncivil	

D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Paseo de la Castellana 44, - 28046 MADRID	913 39 70 00
www.dgsfp.meh.es	

D. G. DE TELECOMUNICACIONES**JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIONES**

Campomanes 14, bajo izda. 33008 OVIEDO	985 21 12 90
Fax.....	985 20 92 53

D. G. DE SALUD PÚBLICA**SERVICIO DE CONSUMO**.....985 10 83 00

Ciriaco Miguel Vigil 9 - 33006 OVIEDO. Fax	985 10 83 10
--	--------------

EMERGENCIAS.....112**ESTADÍSTICA (Delegación Provincial)**

General Elorza 17 bajo - OVIEDO	985 20 78 56
www.ine.es	

GAS ASTURIAS

Principado 5 - 33007 OVIEDO.....	900 907 000
www.hc.es	



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

GUARDIA CIVIL

Camino Pico Bustiello 30 - 33462 AVILÉS 985 57 02 04

HOSPITAL DE AVILÉS

Cabruñana 19 - 33402 AVILÉS 985 12 26 00

HOSPITAL PÚBLICO SAN AGUSTÍN

Camino de Heros 4 - 33400 AVILÉS 985 12 30 00
www.hsa.es

INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER

Sol 8 - 33071 OVIEDO 985 10 67 17
www.asturias.es

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Madera 8 - 28004 Madrid 913 14 66 73
www.idae.es

INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO

Príncipe Vergara 54 - 28006 MADRID 914 31 18 36
www.consumo-inc.es

INSTITUTO TOXICOLOGÍA (Servicio Permanente)

Luis Cabrera 9 - 28002 MADRID 915 62 04 20
www.mju.es/toxicologia

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV)

Avilés (Las Arobias) 985 52 02 28
http://itv.com.es

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Peña Enol 7 - 33012 - OVIEDO 985 29 76 11
www.dgt.es

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ciriaco Miguel Vigil 9 - 33006.- OVIEDO 985 10 83 06

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------	-----------------

**JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**

Galiana 11 -33401 - AVILÉS985 52 11 55
www.ayto-aviles.es

**JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**

Cabrales 2 (Antigua Pescadería). 33201 GIJÓN.....985 34 10 00

**JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
MANCOMUNIDAD DEL NALÓN**

Avda. Bimenes s/n 33960 Blimea 985 67 20 57

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES985 10 55 41

Coronel Aranda 2,3ª planta - 33005 OVIEDO 985 10 55 36
www.asturias.es

JUZGADOS DE AVILÉS985 52 25 36

Marcos del Torniello 27 - 33402 AVILÉS Fax 985 56 93 13

MATADERO DE AVILÉS

Travesía de la Industria 51985 56 77 11

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL985 27 29 89

Asturias 24 . 33071 OVIEDO985 27 21 32

OFICINA ATENCIÓN AL INVERSOR

Miguel Ángel 11- 28010 MADRID902 14 92 00
www.cnmv.es

OFICINA DE EMPLEO AVILÉS

Camino de Heros 1- 33400 AVILÉS.....985 54 22 06

OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Fernando Morán 26 AVILÉS985 56 18 82
www.ayto-aviles.es



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

OFICINA DE TURISMO DE AVILÉS

Ruiz Gómez 21 - 33401 AVILÉS 985 54 43 25

OFICINA ATENCIÓN USUARIOS TELECOMUNICACIONES

Capitán Haya 41 - 28071 MADRID 901 33 66 99

OMIC DE AVILÉS

Galiana 11 (Ed. Servicios Sociales) - 33401 AVILÉS 985 52 11 55

www.ayto-aviles.es. Fax 985 52 78 56

OMIC CANDÁS

Bernardo Alfageme 2, 4

Edif. Polivalente La Baragaña- 33430 CANDÁS 985 87 11 11

OMIC CANGAS DE ONÍS

Constantino González 5, bajo

33550. CANGAS DE ONIS 985 84 89 99

OMIC CASTRILLÓN

Alfonso I- 5- 33450 PIEDRAS BLANCAS 985 50 26 47

OMIC CORVERA

Centro Cultural Las Vegas

Plaza Libertad, s/n - 33404 CORVERA 985 57 58 56

Fax 985 51 41 94

OMIC GIJÓN

Cabrales 2 - 33201 GIJÓN 985 18 12 20

OMIC LUANCO

Casa Cultura Parque Zapardel - 33440 LUANCO 985 88 30 50

OMIC GRADO

Alonso de Grado 3 - 33280 GRADO 985 75 08 58

OMIC DE LENA

Marques de San Feliz 7, bajo

33630 POLA DE LENA 985 49 38 09

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------	-----------------

OMIC MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALÓN

Avda. Bimenes s/n, 33960 BLIMEA	985 67 20 57
---------------------------------------	--------------

OMIC MIERES

La Vega 32 - 33600 MIERES	985 45 20 56
---------------------------------	--------------

OMIC NAVA

Plaza Manuel Uría 1 33520 NAVA	985 71 60 08
--------------------------------------	--------------

OMIC OVIEDO

San Pedro Mestallón 1 Bajo - 33009 OVIEDO.....	984 08 39 99
--	--------------

OMIC PRAVIA

Río Narcea 4 - 33120 PRAVIA	985 82 22 32
-----------------------------------	--------------

OMIC RIBADESELLA

Plaza Reina Cristina 1 - 33560 RIBADESELLA.....	985 86 02 55
---	--------------

OMIC SIERO

Natividad García Bustelo 7 - 33510 POLA DE SIERO	985 72 22 89
--	--------------

OMIC TINEO

González Mayo 16, 2.º- 33870 TINEO.....	985 80 06 13
---	--------------

OMIC VALDÉS

Barrio Nuevo 14- 33700 LUARCA.....	985 47 01 76
------------------------------------	--------------

Barrio Nuevo 14- 33700 LUARCA.....	985 47 01 77
------------------------------------	--------------

OMIC VEGADEO

La Entresaca, s/n. - 33770 VEGADEO	985 63 45 39
--	--------------

POLICÍA LOCAL AVILÉS

José Cueto 23 - 33401 AVILÉS	985 52 54 10
------------------------------------	--------------

POLICÍA NACIONAL	985 12 97 97
-------------------------------	--------------

Río San Martín s/n - 33404 AVILÉS.....	985 12 21 33
--	--------------

www.mir.es/policia



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

POLIDEPORTIVO DE LOS CANAPÉS

La Concordia 1 Versalles985 55 03 82

POLIDEPORTIVO DE LA LUZ

Luera, Las Quintanas 2, La Luz..... 985 57 01 80

POLIDEPORTIVO DE LA MAGDALENA

Sabino Álvarez Gendín 14.....985 51 18 75

POLIDEPORTIVO DE EL QUIRINAL

Juan XXIII s/n.....985 56 78 31

POLIDEPORTIVO DE JARDÍN DE CANTOS.....985 52 30 48

Avda. de Lugo 27 Jardín de Cantos

POLIDEPORTIVO DE LA TOBA.....985 57 93 02

PROCURADORA GENERAL DE ASTURIAS

Plaza de Riego 6 - 33003 OVIEDO984 08 08 18
www.procuradorageneral.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº1.....985 56 32 37

Concepción Arenal 7, bis - 33409 AVILÉS n.º 2.....985 56 32 33

REGISTRO DE INSTRUCCIONES PREVIAS

José Maldonado s/n.-3ª planta.-33013 OVIEDO985 96 65 39
www.asturias.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES

COMISIÓN SUPERVISIÓN

Capitán Haya 41 28071 MADRID913 46 15 00
www.usuarioteleco.es

SERVICIO CLIENTE CAJASTUR (LIBERBANK)

Carrera de San Jerónimo 19. 28014 MADRID.....902 83 09 02
email: atencionalcliente@liberbank.es

SERVICIO CLIENTE HIDROCANTÁBRICO.....900 907 000

**DIRECCIONES DE INTERÉS****NOMBRE/DIRECCIÓN****TELÉFONO****SERVICIO CLIENTE****JAZZTEL (Jazztel Telecom S.A.U.)**

Anabel Segura 11. Edificio Albatros
 28108 Alcobendas MADRID 1565
www.jazztel.com

SERVICIO CLIENTE**MOVISTAR. (Telefónica Móviles España S.A.)**

Ronda de la Comunicación s/n. Edif. Sur 3 – 2ª. 28050 MADRID
 Clientes..... 609
 Otros..... 1485
www.movistar.es

SERVICIO CLIENTE**ONO (Cableuropa S.A.U.)**

Emisora 20
 29224 Pozuelo de Alarcón - MADRID 91 202 51 00
www.ono.es

SERVICIO CLIENTE**ORANGE ESPAÑA SAU.**

Parque Empresarial La Finca- Paseo Club Deportivo 1 Edificio 8
 28223 Pozuelo de Alarcón - MADRID.....1414
www.orange.es

SERVICIO CLIENTE**YA (France Telecom España S.A.)**

Parque Empresarial La Finca- Paseo Club Deportivo 1 Edificio 8
 28223 Pozuelo de Alarcón – MADRID.....1414
www.ya.com

SERVICIO CLIENTE**SIMYO**

Apartado de correos 53483 - 28001 MADRID
 Clientes..... 121
 Otros..... 644 100 121
www.simyo.es



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

SERVICIO CLIENTE

TELECABLE (TeleCable de Asturias S.A.U)

Cabruñana 28.- 33402 AVILÉS.....	985 93 11 11
Atención cliente.....	900 22 21 11
www.telecable.es	

SERVICIO CLIENTE

TELEFÓNICA (Telefónica de España S.A.U.)

Gran Vía 28 - 28013- MADRID	
Clientes.....	1004
Averías.....	1002
www.telefonica.es	

SERVICIO CLIENTE

VODAFONE (Vodafone España S.A.U.)

Avenida América 115 · 28042 - MADRID	
Clientes.....	123
Atención comercial.....	1444
Asistencia técnica.....	22155
www.vodafone.es	

SERVICIO CLIENTE

YOIGO (Xfera Móviles S.A.)

Avda. de la Vega 15- 28100 Alcobendas.- MADRID	
Clientes de Yoigo.....	622
Otros operadores.....	1705
www.yoigo.es	

SERVICIO RECLAMACIONES BANCO DE ESPAÑA

Alcalá 48- 28014 MADRID	900 54 54 54
www.bde.es	

SERVICIO REGIONAL DE RECAUDACIÓN AVILÉS

(Antiguo Edificio Autoridad Portuaria)

Del Muelle 8 - 33402 AVILÉS.....	985 52 57 48
----------------------------------	--------------

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
------------------	----------

SERVICIO SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

Plaza Carbayón 1 - 33001 OVIEDO 985 10 85 03

Atención al paciente985 10 66 37

SERVICIOS SOCIALES Galiana

Galiana 11985 55 16 20

SERVICIOS SOCIALES**El Foco (Zona 1)**

Santa Apolonia 126985 51 65 51

SERVICIOS SOCIALES**La Magdalena (Zona 2)**

Hermanos Espolita 10985 51 03 23

SERVICIOS SOCIALES**El Arbolón (Zona 3)**

Avenida de Gijón 3985 12 92 50

SERVICIOS SOCIALES**Jardín de Cantos (Zona 4)**

Avenida de Alemania 20985 52 09 15

UCAYC

Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca.....985 56 28 42

Libertad 9, Entresuelo - 33401 AVILÉS985 56 28 58

www.ucayc.net**UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ASTURIAS**

Rivero n.º 95 - 2.º Dcha. - 33401 AVILÉS985 51 09 26

OVIEDO985 21 09 57

GIJÓN985 35 38 18

www.uceasturias.com**UNAE**

Unión Cívica de Consumidores del Principado de Asturias

San Pedro Mestallón n 17 bajo - 33009 OVIEDO985 96 61 73



DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN

TELÉFONO

www.consumidoresunae.org

UNIDAD DE SALUD PÚBLICA AREA III

Ramón Granda (Centro Salud Quirinal).....985 52 77 61

33400 AVILÉS. Fax985 56 21 44

VIPASA

Jesús Sáenz de Miera s/n - 33011 OVIEDO985 20 02 78

www.vipasa.info

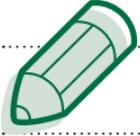
VIVIENDA OFICINA AVILÉS (FUNDACIÓN SAN MARTÍN)

Balandro 16 - 33401 AVILÉS.....985 520 795

www.fsmaviles.es



NOTAS



A large rectangular area with a double green border, containing 18 horizontal dotted lines for writing notes.



NOTAS



A large rectangular area enclosed by a double green border, containing 20 horizontal dotted lines for writing notes.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Oficina Municipal de
Información al Consumidor

C/. Galiana, 11 - AVILÉS
(Edificio de Servicios Sociales)
Teléfono: 985 52 11 55
Fax: 985 52 78 56
consumo@ayto-aviles.es